



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0077 PH

Fecha de radicación: 28 de agosto de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-05-00-000404-0045-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-42738
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 16 # 65 - 51
BARRIO: LA VICTORIA
PROPIETARIO(s): CLAUDIA PATRICIA MENESES RUEDA, ANDREA ARDILA MENESES
AREA DEL PREDIO: 153,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 206,22 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SEGUNDO PISO:
APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 65 - 51
Posee un área privada construida de 103,11m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 103,11m².

TERCER PISO:
APARTAMENTO N.º 301 : Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 65 - 51
Posee un área privada construida de 103,11m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 103,11m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación-Ampliación N. 68001-2-24-0375, expedida el día 1 de noviembre de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Eliecer Corzo Martínez

Matrícula 68700-61738

Se expide en Bucaramanga, el 21 de noviembre de 2025

Arq. Renée Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

OP9 = ESCORZA MARTINEZ

CC. 91265663 B/O

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21-11-05

HORA DE NOTIFICACIÓN: 4:04 pm



[Handwritten signature and circular stamp]